



# JUNTA ELECTORAL CENTRAL

## Acuerdos de la Junta Electoral Central

Sesión JEC: [06/02/2014](#)

Núm. Acuerdo: 14/2014

Núm. Expediente: [540/17](#)

### Objeto:

Queja formulada ante el Defensor del Pueblo por particular, en relación con escrito de reclamación sobre mecanismos de votación y escrutinio en las elecciones de 20 de noviembre de 2011, presentado en la Mesa electoral. Remisión por la Junta Electoral Provincial de Barcelona de escrito del Defensor del Pueblo solicitando informe sobre la reclamación de referencia.

### Acuerdo:

1º.- La Junta Electoral Central, en sesión de 24 de julio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

*"Comunicar al Defensor del Pueblo lo siguiente:*

*1º) No consta en el registro de la Junta Electoral Central escrito alguno del citado señor al que se refiere este expediente.*

*2º) No obstante, cabe advertir que una mesa electoral es un órgano creado exclusivamente para el acto de votación, sin que, en consecuencia, pueda considerarse como oficina o registro público a efectos de presentación de quejas, reclamaciones o peticiones que no se refieran estrictamente al acto de votación. A estos efectos cabe recordar que los ciudadanos pueden presentar sus solicitudes o escritos dirigidos a las Administraciones Públicas en cualquiera de los registros públicos a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, así como en las oficinas de Correos."*

2º.- A dicho Acuerdo cabe añadir que la Junta Electoral Central tiene reiteradamente acordado que a la misma únicamente le corresponde aplicar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sin que tenga competencia normativa en relación con los asuntos a que se refiere la queja objeto del presente expediente, pudiendo los interesados dirigirse directamente a los órganos, instituciones o fuerzas políticas de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

3º.- En relación con este asunto, se acompaña el expediente obrante en la Junta Electoral Provincial de Barcelona.



# JUNTA ELECTORAL CENTRAL

## **Descriptores de materia:**

DEFENSOR DEL PUEBLO

DENUNCIAS Y RECLAMACIONES

ESCRUTINIO

MESAS ELECTORALES - Competencias